



UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO.  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

CONSEJO SUPERIOR  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

ACTA: 012

FECHA: Armenia, septiembre 4 del año 2023

HORA: De las 08:00 a las 14:10 horas

LUGAR : Sesión Extraordinaria Virtual

**ASISTENTES:** **Roberto Jairo Jaramillo Cárdenas**, presidente  
**Luis Fernando Polanía Obando**, rector  
**Adriana María López Jamboos**, delegada del Ministerio de Educación Nacional  
**Juan Carlos Sánchez Muñoz**, representante de las directivas académicas.  
**José Fernando Montes Salazar**, representante de los gremios  
**Alvaro Córdoba Nieto**, representante de los exrectores.  
**Juan Carlos Martínez Guependo**, representante de los egresados  
**Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez**, representante suplente de los profesores.  
**Lady Tatiana Méndez Muriel**, representante de los estudiantes.  
**Claudia Patricia Bernal Rodríguez**, secretaria General

**AGENDA:**

1. VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
2. ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DE ACUERDO

3.1 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 111 Y 112 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 066 DEL AÑO 2000, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO"

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. ORDEN DEL DÍA**

La secretaria general, Claudia Patricia Bernal Rodríguez, mediante correo electrónico del 31 de agosto del año 2023, envió citación a sesión extraordinaria virtual, siendo las 19:02 horas, presentando el siguiente enunciado:

*"Cordial saludo apreciados consejeros.*

*Conforme a directriz impartida por ustedes durante el desarrollo de la sesión ordinaria del Honorable Consejo Superior Universitario del día 30 de agosto de 2023, a la instrucción del señor Rector Luis Fernando Polanía Obando y al contenido del Artículo 27 del ACS No. 005 de 2005: "ARTICULO 27: SESIONES. El Consejo Superior se reunirá ordinariamente por lo menos una vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por el Presidente, el Rector o por solicitud de la mayoría de sus miembros. Cuando se trate de la expedición o modificación de los*





## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

*estatutos, deberá adelantarse una sesión especial con tema único”, de forma respetuosa, envío citación y orden del día, correspondiente a la sesión virtual extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 4 de septiembre de 2023, a partir de las 8:00 am, con hora de finalización de las 2:00 pm del mismo día, así:*

**DÍA:** lunes 4 de septiembre de 2023.

**HORA:** Desde las 8:00 a.m., hasta las 2:00 pm.

**TIPO DE SESIÓN:** Virtual, especial con tema único. (consejero, su intervención y voto será por escrito a través del siguiente correo electrónico: [secretariageneral@uniquindio.edu.co](mailto:secretariageneral@uniquindio.edu.co)).

### ORDEN DEL DÍA.

**VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM:** El cuórum será verificado con los correspondientes correos electrónicos enviados como intervención y voto de cada consejero.

### (Tema único):

Proyecto de Acuerdo: "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 111 Y 112 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 066 DEL AÑO 2000, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO".

Ver documentos adjuntos:

1. (Proyecto de Acuerdo del Consejo Superior, "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 111 Y 112 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 066 DEL AÑO 2000, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO").
2. Copia de las citaciones y asistencia de los estudiantes que participaron durante el proceso de socialización del proyecto de Acuerdo.
3. Acta de socialización modificación Estatuto Estudiantil - agosto 22 del año 2023"

Finalmente, se informa que el proyecto de Acuerdo no fue presentado ante el Consejo Académico en virtud de no ser una función atribuida a dicho órgano, de conformidad con el artículo 30 del Estatuto General de la Universidad del Quindío.

Les agradezco su atención y la confirmación del recibido del presente correo.

Atentamente,

**CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ**  
Secretaria General"

El lunes 4 de septiembre de la actual vigencia, siendo las 09:00 horas, la representante de los estudiantes votó positivo al proyecto de acuerdo, sin observaciones.

Siendo las 12:06 horas, el representante de las directivas académicas votó positivo al proyecto de acuerdo, sin observaciones.

Siendo las 12:13 horas, el representante de los egresados votó positivo al proyecto de acuerdo, sin observaciones.

Siendo las 12:29 horas, el representante suplente de los profesores votó negativo al proyecto de acuerdo, con las siguientes observaciones:







UNIVERSIDAD  
DEL QUINDÍO  
Res. MEN 014915 - 02 AGO 2022  
RENOVACIÓN ACREDITACIÓN

## CONSEJO SUPERIOR REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL

"Estimadas Consejeras y Estimados Consejeros

Cordial saludo,

Este tema, por su relevancia e importancia, debió ser tratado en una sesión presencial o virtual pero sincronica, donde se discutiera el proyecto de acuerdo.

Sin desconocer la importancia de esta modificación al Estatuto Estudiantil, el cual busca garantizar el debido proceso para los estudiantes de la Universidad del Quindío; desde la representación de profesores debo señalar lo siguiente:

Conviene las siguientes preguntas: La Oficina de Control Interno Disciplinario, ¿Es la misma que conocemos como Asuntos disciplinarios? ¿Seguira siendo juez y parte como ha sido en los últimos 21 años? ¿Qué es realmente lo que va cambiar en el debido proceso en los estudiantes?

Modificación del art. 106, es necesario preguntarse: ¿Cuales son esas nuevas faltas? No queda claro, en una reglamentación punitiva la frase deja una ambigüedad respecto de: varios periodos, varios periodos se inician con dos o son tres o son cinco o son cuantos.

Se debe reglamentar el proceso de segunda instancia; el cual, a través de una comisión, analice el proceso y garantice una investigación o un estudio completo del caso para tomar las decisiones más adecuadas.

Modificación de los artículos 111 y 112, la última instancia siempre es el rector, esto viola el Debido Proceso; una misma persona conoce dos veces el mismo, el rector en el art. 111 y 112.

Cómo se garantiza la independencia de la primera instancia, si el jefe de la oficina de control interno disciplinario es un funcionario de Libre Nombramiento y Remoción, por lo tanto está subordinado al Rector quien lo nombra en esta dependencia y al final ejerce la segunda instancia de.

A pesar de la socialización que se hizo ante las representaciones de estudiantes de los diferentes consejos de la UQ, creo que debería existir un mecanismo más amplio de difusión y discusión de este proyecto. Lo ideal es que se consulte con las bases en un alto porcentaje, no en una sola reunión sino en varias, eso le daría mayor legitimidad.

Por lo anterior mi voto es "Negativo"

Gracias por su atención

Atentamente,"

Siendo las 13:06 horas, la delegada del Ministerio de Educación Nacional votó positivo al proyecto de acuerdo, con las siguientes observaciones:

Acuerdo	Observaciones	Voto
"Por medio del cual se modifican los artículos 105, 106, 111 y 112 del acuerdo del consejo superior No. 066 del 2000, por medio del cual se expidió el estatuto estudiantil de la Universidad del Quindío"	<p>Para fortalecer el acto administrativo en sus considerandos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incluir el trámite que tuvo en el académico con su respectiva fecha y la decisión de recomendación al superior</li> <li>Incluir el soporte de jurídica que evidencia el análisis realizado por esa dependencia en términos de viabilidad y pertinencia de la decisión</li> </ul>	<b>Aprobado, condicionado</b> a la realización de ajustes en el Acuerdo y el envío del soporte de Jurídica







**CONSEJO SUPERIOR  
REUNIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL**

Siendo las 13:11 horas, el gobernador del departamento del Quindío, en calidad de Presidente del Consejo Superior votó positivo al proyecto de acuerdo, sin observaciones.

Siendo las 13:10 horas, el representante de los gremios votó positivo al proyecto de acuerdo, sin observaciones.

Siendo las 13:11 horas, el gobernador del departamento del Quindío, en calidad de Presidente del Consejo Superior votó positivo al proyecto de acuerdo, sin observaciones.

Siendo las 14:00 horas del día lunes 4 de septiembre del año 2023, fue cerrada la votación en dicha sesión extraordinaria, la cual arrojó como resultado, lo siguiente:

6 votos a favor

1 voto negativo (representante suplente de los profesores – Pablo Andrés Muñoz Gutiérrez)

El representante de los Exrectores, Álvaro Córdoba Nieto envió al WhatsApp de la Secretaria General, manifestación de voto a favor del proyecto, siendo las 14:05 horas.

Dado lo anterior, con 6 votos a favor, se **APRUEBA** el acuerdo denominado: **“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 105, 106, 111 Y 112 DEL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR No. 066 DEL AÑO 2000, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO”**

De esta manera, se da por terminada la sesión extraordinaria virtual.

Agotado el punto de la agenda, se dio por terminada la sesión, a las 14:10 horas.

  
ROBERTO JAIRÓ JARAMILLO CÁRDENAS  
Presidente

  
CLAUDIA PATRICIA BERNAL RODRÍGUEZ  
Secretaria General

